

Tipo Norma	:Resolución 183 EXENTA
Fecha Publicación	:12-03-2008
Fecha Promulgación	:04-03-2008
Organismo	:MINISTERIO DE PLANIFICACION
Título	:CREA COMITÉS TÉCNICOS REGIONALES MIDEPLAN
Tipo Version	:Ultima Version De : 18-10-2010
Inicio Vigencia	:18-10-2010
Id Norma	:269822
Ultima Modificación	:18-OCT-2010 Resolución 943 EXENTA
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=269822&f=2010-10-18&p=

CREA COMITÉS TÉCNICOS REGIONALES MIDEPLAN

Santiago, 4 de marzo de 2008.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 183 exenta.- Visto: Lo dispuesto en la ley N°18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en la ley N°19.949 que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; y en la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que el Ministerio de Planificación es la cartera de gobierno encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas de desarrollo nacional y de coordinar las diferentes iniciativas del sector público encaminadas a erradicar la pobreza, entre otras funciones.

Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación, implementa el Sistema de Protección Social, que es una política pública que tiene por objetivo asegurar la vigencia, respeto y ejercicio de los derechos sociales de todas las personas y que se encuentra especialmente dirigido a las familias y sus integrantes, en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad.

Que para el cumplimiento de la puesta en marcha del Sistema de Protección Social resulta fundamental crear instancias de coordinación entre las Secretarías Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación y las Direcciones Regionales de los Servicios relacionados del Ministerio de Planificación.

Que, atendido a que el Sistema de Protección Social implica entregar cobertura a las personas en situación de vulnerabilidad a lo largo de todo su ciclo vital, resulta necesario considerar en esta instancia de coordinación al Servicio Nacional del Adulto Mayor,

Resuelvo:

1° Créanse, para cada región del país, los Comités Técnicos Regionales del Ministerio de Planificación, cuya misión será velar por la adecuada coordinación en la ejecución de los Programas Sociales establecidos por el Sistema de Protección Social y de aquellos implementados por los servicios relacionados con el Ministerio de Planificación, así como la evaluación del funcionamiento y resultado de éstos en la Región correspondiente

2° Cada Comité Técnico Regional estará integrado por las siguientes autoridades:

- * El Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación correspondiente.
- * El Director Regional del Fondo de Solidaridad e

Resolución 943
EXENTA
PLANIFICACION
D.O. 18.10.2010

- * Inversión Social (Fosis).
- * El Director Regional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi).
- * El Director Regional de Fondo Nacional de la Discapacidad (Fonadis).
- * El Director Regional del Instituto Nacional de la Juventud (Injuv).

Será invitado a participar como integrante permanente el Director Regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama).

3° El Comité deberá sancionar por lo menos una vez al mes, y será presidido por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación respectivo.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Eduardo Abedrapo Bustos, Subsecretario de Planificación.- Andrea Soto Araya, Jefa División Jurídica.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Alejandro Uribe Gasca, Jefe Oficina de Partes y Archivo (S).